

CLAVES UTILIZADAS

1.- GENERALES:

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1988 PUBLICADA POR O.M. DE 9 DE FEBRERO DE 1988 (B.O.E. DE 7 DE FEBRERO DE 1988).

2.- CODIGOS DE LAS UNIDADES

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO RUB, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1406/88, DE 6 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES, ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

AA.BBB.CC.DDD.EEFFF

DOMBE:

AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANISMO CONSTITUCIONAL.

DDD = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO.
 CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO.
 DDD = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO.
 EE = CODIGO DE PROVINCIA.
 FFF = CODIGO DE LOCALIDAD.

3.- CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

4.- ATRIBUCION A CUERPOS

1B1R : CUERPO DE LETRADOS DEL CONSEJO DE ESTADO.

7371 RESOLUCION de 15 de febrero de 1989, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Organismo autónomo Escuela de Hacienda Pública, adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda.

Examinada la propuesta formulada por el Ministerio de Economía y Hacienda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15, apartado 1, letra e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por el artículo 1.º de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la misma, y en el Real Decreto 469/1987, de 3 de abril,

Esta Comisión acuerda:

Primero.-Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente al Organismo autónomo Escuela de Hacienda Pública, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda, que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

Segundo.-La relación de puestos de trabajo que se aprueba sustituye al catálogo de puestos de trabajo actualmente en vigor.

Tercero.-Los efectos de la relación de puestos de trabajo serán de 1 de marzo de 1989.

Madrid, 15 de febrero de 1989.-La Directora general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Elena Salgado Méndez; el Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

ANEXO QUE SE CITA

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ESCUELA DE HACIENDA PUBLICA

NUM. REF.	DENOMINACION DEL PUESTO	DATA C/O MES	C/O	COMPLEMENTO ESPECIFICO	P	P	ADSCRIPCION		TITULACION ACADÉMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES	
							AD	GR			RESO	OTROS
IN 717.00 001 28001 ESCUELA DE HACIENDA PUBLICA												
001	DIRECTOR ESCUELA	1 30	27001A	S	L	A	A					
002	SUBDIRECTOR FORMACION FUNCIONARIOS EN PRACTICAS	1 30	17002A	S	L	A	A					
003	SUBDIRECTOR FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO FUNCIONA	1 30	17003A	S	L	A	A					
004	SUBDIRECTOR RELACIONES INSTITUC	1 30	17004A	S	L	A	A					
005	JEFE ESTUDIOS AREA DE INGRES	1 20	161100A	S	L	A	A					
006	JEFE ESTUDIOS AREA DE GASTOS	1 20	161100A	S	L	A	A					
007	DELEGADO REGIONAL ESCUELA	1 20	161100A	S	L	A	A					
008	DELEGADO REGIONAL ESCUELA	1 20	161100A	S	L	A	A					00001
009	DELEGADO REGIONAL ESCUELA	1 20	161100A	S	L	A	A					40001
010	DELEGADO REGIONAL ESCUELA	1 20	161100A	S	L	A	A					41001
011	PROFESOR-COORDINADOR AREA	8 20	142003A	N	C	A	A	EX2B				15001
012	SECRETARIO GENERAL	1 20	130000A	N	L	A	A					
013	CONSEJERO TECNICO	1 20	130000A	N	C	A	A	EX11				
014	DIRECTOR DE PROGRAMA CURSOS SUPERIOR	2 20	130000A	N	C	A	A	EX11				
015	DIRECTOR DE PROGRAMA	2 20	130000A	N	C	A	A	EX11				
016	JEFE SECCION ESPECIALIZADA N24	1 24	260740	N	C	A	A	EX11				
017	JEFE SECCION ESPECIALIZADA N24	1 24	260740	N	C	A	A	EX11				00001
018	JEFE SECCION ESPECIALIZADA N24	1 24	260740	N	C	A	A	EX11				40001
019	JEFE SECCION ESPECIALIZADA N24	1 24	260740	N	C	A	A	EX11				41001
020	JEFE SECCION ESPECIALIZADA N24	1 24	260740	N	C	A	A	EX11				15001
021	JEFE SECCION N24	8 24	0	N	C	A	A	EX11				
022	JEFE SECCION BIBLIOTECA	1 24	170170	N	C	A	A	EX11				
023	ANALISTA DE SISTEMAS	3 22	77200A	N	C	A	A	EX11				
024	JEFE SECCION N30	1 20	0	N	C	A	A	EX11				
025	JEFE NEGOCIADO BIBLIOTECA N10	1 10	170170	N	C	A	A	EX11				
026	JEFE NEGOCIADO N10	1 10	0	N	C	A	A	EX11				
027	PROGRAMADOR DE PRIMERA	2 17	32000A	N	C	A	A	EX11				
028	JEFE NEGOCIADO N10	8 10	0	N	C	A	A	EX11				
029	OPERADOR DE CONSOLA	2 10	100012	N	C	A	A	EX11				
030	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30	4 14	123000	N	C	A	A	EX11				
031	JEFE NEGOCIADO N14	6 14	0	N	C	A	A	EX11				
032	JEFE NEGOCIADO N14	1 14	0	N	C	A	A	EX11				00001
033	JEFE NEGOCIADO N14	1 14	0	N	C	A	A	EX11				40001
034	JEFE NEGOCIADO N14	1 14	0	N	C	A	A	EX11				41001
035	JEFE NEGOCIADO N14	1 14	0	N	C	A	A	EX11				15001
036	AUXILIAR INFORMÁTICA	2 12	00003	N	C	A	A	EX11				

NUM. REF.	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTA CO. MES	NIV. CC	COMPLEMENTO ESPECIFICO	I	P	ADSCRIPCION CUERPOS		TITULACION ACADÉMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES	
							AD	OR			RESID	OTROS
037	AUXILIAR OFICINA N12	3 12					O	N C A E D E R I I				
038	JEFE EQUIPO N10	1 10					O	N C A E D E R I I			00001	
039	JEFE EQUIPO N10	1 10					O	N C A E D E R I I			40001	
040	JEFE EQUIPO N10	1 10					O	N C A E D E R I I			41001	
041	JEFE EQUIPO N10	1 10					O	N C A E D E R I I			15001	
042	AUXILIAR OFICINA N19	1 12					O	N C A E D E R I I				
043	SUBALTERNO PRINCIPAL	1 09		41892			N	C A E E E R I I				
044	AUXILIAR OFICINA N9	8 09					O	N C A E D E R I I				
048	AUXILIAR OFICINA N9	1 09					O	N C A E D E R I I			00001	
049	AUXILIAR OFICINA N9	1 09					O	N C A E D E R I I			40001	
047	AUXILIAR OFICINA N9	1 09					O	N C A E D E R I I			41001	
048	AUXILIAR OFICINA N9	1 09					O	N C A E D E R I I			10001	
049	SUBALTERNO N9	2 09					O	N C A E E R I I				
050	SUBALTERNO N7	4 07					O	N C A E E R I I				

CLAVES UTILIZADAS

1 - GENERALES

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO DE INDUSTRIA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 29 DE ENERO DE 1989 PUBLICADA POR O E N O 6 DE FEBRERO DE 1989 I O O E DE 7 DE FEBRERO DE 1989:

7 - CODIGOS DE LAS UNIDADES

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO QUE, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO (409/86), DE 6 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES DICHO CODIGO ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE

AA 000 CC 000 EEEEE

DONDE

- AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANISMO CONSTITUCIONAL
- 000 = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO
- CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO
- 000 = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO.

- EE = CODIGO DE PROVINCIA
- FFF = CODIGO DE LOCALIDAD

3 - CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

4 - ADSCRIPCION A CUERPOS Y ESCALAS

EEER = TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS DEL GRUPO INDICADO, EXCEPTO LOS CORRESPONDIENTES A LAS CLAVES 13, 14, 16, 18 Y 17 DE LA RESOLUCION DE 27 DE ENERO DE 1984

6 - OBSERVACIONES

RESIDENCIA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

- 4: 00001 BARCELONA.
- 5: 15001 LA CORUÑA.
- 6: 41001 SEVILLA.
- 7: 40001 VALENCIA.

7372 RESOLUCION de 15 de febrero de 1989, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente al Organismo autónomo Registro de la Propiedad Industrial, adscrito al Ministerio de Industria y Energía.

Examinada la propuesta formulada por el Ministerio de Industria y Energía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15, apartado 1, letra e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por el artículo 1.º de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la misma, y en el Real Decreto 469/1987, de 3 de abril,

Esta Comisión acuerda:

Primero.-Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente al Organismo autónomo Registro de la Propiedad Industrial, adscrito al Ministerio de Industria y Energía, que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

Segundo.-La relación de puestos de trabajo que se aprueba sustituye al catálogo de puestos de trabajo actualmente en vigor.

Tercero.-Los efectos de la relación de puestos de trabajo serán de 1 de marzo de 1989.

Madrid, 15 de febrero de 1989.-La Directora general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Elena Salgado Méndez; el Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebés.

ANEXO QUE SE CITA

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

NUM. REF.	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTA CO. MES	NIV. CC	COMPLEMENTO ESPECIFICO	I	P	ADSCRIPCION CUERPOS		TITULACION ACADÉMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES			
							AD	OR			RESID	OTROS		
IN 473.00 001 28001 DIRECCION GENERAL														
001	JEFE AREA DE RECURSOS	1 20		1041876	3	L	A	E	A			21100		
002	CONSEJERO TECNICO	1 20		1041876	3	L	A	E	A					
003	DIRECTOR DE PROGRAMA CENTRO DOL PAIENT L CASTELL	1 20		853788	N	L	A	E	A					
004	JEFE SERVICIO RECURSOS SIGNOS DISTINTIVOS	1 20		853788	N	C	A	E	A	E	R	I	21100	
006	JEFE SERVICIO RECURS INVENY U CREACIONES DE FORM	1 20		853788	N	C	A	E	A	E	R	I	21100	
008	TECNICO SUPERIOR RECURSOS N24	6 24		819012	N	C	A	E	A	E	R	I	21100	
007	SECRETARIO DIRECCION GENERAL	2 10		206748	N	L	A	E	CD					
008	JEFE NEGOCIADO N18	1 10				O	N	C	A	E	CD	E	R	I
009	JEFE NEGOCIADO N14	2 14				O	N	C	A	E	CD	E	R	I
010	AUXILIAR OFICINA N12	2 12				O	N	C	A	E	O	E	R	I
011	AUXILIAR OFICINA N10	4 10				O	N	C	A	E	D	E	R	I